SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101620916
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

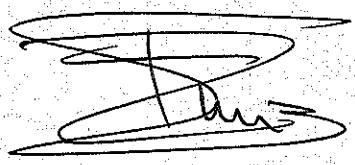

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6139/2016
BITÁCORA: 16/G1-0162/09/16

Morelia, Michoacán, 09 de Septiembre de 2016

JOSE PATIÑO JURADO.

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4867/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 29.731 Metros cúbicos	4	1	4	16419422	16419425
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 0.815 Metros cúbicos	1	5	5	16419426	16419426
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 2.004 Metros cúbicos	1	6	6	16419427	16419427
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 22.619 Metros cúbicos	3	7	9	16419428	16419430
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 118.923 Metros cúbicos	15	10	24	16419431	16419445
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 3.261 Metros cúbicos	1	25	25	16419446	16419446
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 1.002 Metros cúbicos	1	26	26	16419447	16419447
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 11.309 Metros cúbicos	2	27	28	16419448	16419449
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 17.036 Metros cúbicos	2	29	30	16419450	16419451
7.- Las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-009/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 192.259 Metros cúbicos	24	31	54	16419452	16419475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibí Orig. y Fotos. 19-09-

[redacted]

[redacted]

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

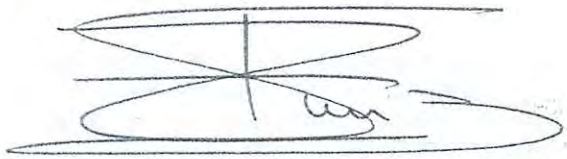

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]